

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00045 00

Vista la documental que antecede (131Poder.pdf)), el despacho dispone,

Reconocer personería a Ramón José Oyola Ramos, como apoderado judicial de Banco Davivienda S.A., en los términos y para los fines del poder conferido.

De otro lado, se requiere a Ziara Samira Villamil Álvarez y Olga Teresa Villareal, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído manifiesten sobre la aceptación de cargo de liquidador.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 93 de fecha 27 de junio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

L.L

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e64faa50170999c45514daba622405c4d38f9695734aae40fc9a3c3f182809d**

Documento generado en 23/06/2023 07:11:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>